

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 09 de abril de 2015.


Señor(a): Carlos Mauricio Parra Viscarra

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 279 de fecha 25 de marzo de 2015, en la cual solicita: Implementación por parte de Fondo Social para la Vivienda del Programa Presidencial de Territorios de Progreso, desde el inicio hasta la fecha; Analizada la misma se considera:

- I. Admitase la solicitud de información No. 279, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a La Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verifico que esta versa sobre **información pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se requirió a la siguiente unidad administrativa: Gerencia de Créditos.
- III. En respuesta al requerimiento la Unidad Administrativa proporciona la siguiente información: remiten archivos en formato Word y PDF con información requerida a la Gerencia de Créditos, para atender solicitud con número de presentación 279.

Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se **RESUELVE**:

- a) Concédase el acceso a la información
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada de Acuerdo a lo requerido en la solicitud.
- c) Notifíquese en el medio y forma señalado.



Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv



SECRETARIA TECNICA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MEMORANDUM

PARA: Señoras Ministros y Presidentes de Autónomas

DE: Alexander Ernesto Segovia
Secretario Técnico



ASUNTO: Referente a creación de estructura presupuestaria para el Programa "Territorios de Progreso" en el Proyecto de Presupuesto 2013

FECHA: 4 de Septiembre de 2012

Por medio la presente tengo a bien hacer referencia al Decreto Ejecutivo No. 135 del 31 de agosto del 2011, mediante el cual se crea el Programa Presidencial Territorios de Progreso, el cual tiene como fin promover la superación de la pobreza y de las desigualdades sociales, primordialmente las de género, edad y culturales, por medio del accionar coordinado de la administración pública y la gestión social de las comunidades.

En virtud de lo anterior y con el propósito de crear las condiciones que permitan identificar y asignar los recursos necesarios para la ejecución del programa referido durante el próximo ejercicio financiero fiscal, atentamente les solicito su apoyo a efecto de gestionar según corresponda la incorporación de la estructura presupuestaria respectiva en el proyecto de Presupuesto 2013.

Esta información debe de ser enviada a más tardar el 6 de septiembre del corriente año al Ministerio de Hacienda, a través de sus Unidades Financiera Institucionales.

Cordialmente,

Anexo: Modelo de Nota

San Salvador, 5 de septiembre de 2012

SEÑOR MINISTRO:

Hago referencia al Decreto Ejecutivo No. 135 del 31 de agosto del 2011, mediante el cual se crea el Programa Presidencial Territorios de Progreso, el cual tiene como fin promover la superación de la pobreza y de las desigualdades sociales, primordialmente las de género, edad y culturales, por medio del accionar coordinado de la administración pública y la gestión social de las comunidades.

En virtud de lo anterior y con el propósito de crear las condiciones que permitan identificar y asignar los recursos necesarios para la ejecución del programa referido, solicitamos su apoyo a efecto de incorporar en el proyecto de Presupuesto 2013, una estructura presupuestaria adicional a las definidas en dicho documento, el cual ya fue remitido para el análisis correspondiente de ese Ministerio, a fin de identificar plenamente el referido programa conforme el siguiente detalle:

UPXX	Programa Territorios de Progreso	\$100
LTXX	"...Definir la acción estratégica de acuerdo al ámbito de cada sector".....en Territorios de Progreso	\$100

(Si se prevé la ejecución de proyectos de inversión pública se deberá incluir una Línea de Trabajo específica para tal fin)

En función de lo antes planteado, solicitamos se incorpore dicha modificación en el proyecto de presupuesto que se someterá a la aprobación de la Asamblea Legislativa, tomando los recursos de la UPXX, LTXX, objeto específico de gasto XX.

Seguro de contar con su anuencia al respecto, hago propicia la ocasión para externarle las muestras de mi consideración.

DIOS UNION LIBERTAD

**AL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA
LIC. CARLOS ENRIQUE CACERES CHAVEZ
E.S.D.O.**



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO Nº 399

SAN SALVADOR, MARTES 2 DE ABRIL DE 2013

NUMERO 58

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional)

SUMARIO

Pág.	Pág.
ORGANO EJECUTIVO	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
Decreto No. 36.- Reformas al Decreto Ejecutivo No. 225, de fecha 8 de noviembre de 2012, mediante el cual se emitieron disposiciones para regular la eficaz gestión de la Administración Pública en el marco del proselitismo electoral y de las actividades que el mismo conlleva.	4
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN RAMO DE GOBERNACIÓN	
Estatutos de "Asociación Centro Comunitario de Cooperación Integral" y "Asociación Jóvenes Contra la Violencia de El Salvador" y Acuerdos Ejecutivos Nos. 278 y 15, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica. .	5-19
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	
Decreto No. 11.- Creación de la Comisión Nacional para Asuntos de Seguridad Fronteriza.	20-21
MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
Decreto No. 46.- Presupuesto Especial del Fondo Social para la Vivienda, para el ejercicio financiero fiscal 2013.	22-29
MINISTERIO DE ECONOMÍA RAMO DE ECONOMÍA	
Acuerdo No. 194.- Se otorgan beneficios a favor de la Asociación Cooperativa de Producción Agroindustrial y Comercialización Ganadera de Cabañas de Responsabilidad Limitada.	30
Acuerdo No. 237.- Se autoriza a la sociedad SML El Salvador, S.A. de C.V., para que pueda operar en la Zona Franca Santa Tecla.	30-31
MINISTERIOS DE ECONOMÍA, DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	
Decreto No. 44.- Reglamento Interno del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo.	32-52
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Decreto No. 10.- Reglamento para la Nominación de Centros Educativos.	53-56
RAMO DE EDUCACIÓN	
Acuerdo No. 15-1575.- Se reconoce a la Profesora Indira Fabiola Molina Müller, como Directora del Colegio Bellos Momentos, ubicado en el municipio de Santa Ana.	57-58
Acuerdo No. 15-0029.- Creación, nominación y funcionamiento del Liceo Frankfurt.	58-59
MINISTERIO DE TURISMO	
Decreto No. 33.- Reglamento de la Ley de la Corporación Salvadoreña de Turismo.	60-71
ORGANO JUDICIAL	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
Acuerdos Nos. 1087-D, 1214-D, 1215-D, 1216-D, 1749-D, 1782-D, 1810-D y 2087-D.- Autorizaciones para ejercer las funciones de notario y aumentos en la nómina respectiva.	72-73

¿ 4302 Fondo Social para la Vivienda

3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
01 Dirección y Administración Institucional		24,556,320
01 Administración y Dirección Superior	Proporcionar dirección y apoyo a las Unidades Operativas con el fin de facilitar la adquisición de vivienda, optimizar los recursos y racionalizar el gasto.	14,774,265
02 Emisión de Títulos Valores a Largo Plazo y Cotizaciones	Mantener un adecuado sistema de control de las emisiones de títulos valores colocados y lograr una oportuna devolución de cotizaciones.	9,420,730
03 Recuperación de la Cartera Hipotecaria	Garantizar la recuperación de la cartera hipotecaria para disminuir la mora y garantizar la estabilidad financiera institucional.	361,325
02 Servicio de la Deuda Interna		28,605,340
01 Intereses	Pagar oportunamente los intereses a las instituciones prestatarias.	10,731,820
02 Amortización	Amortizar el capital según el calendario de pagos.	17,873,520
03 Financiamiento de Soluciones Habitacionales		103,998,285
01	Coordinar y fortalecer el acceso crediticio para usuarios que por su situación económica social no tienen acceso al sistema financiero, con la finalidad de proporcionarles vivienda cómoda, higiénica y segura.	103,719,850
02 Financiamiento de Activos Extraordinarios	Promover y gestionar la venta de activos extraordinarios de compleja comercialización.	278,435
04 Inversión en Infraestructura		4,732,000
01 Inversión	Constituir el área de recursos logísticos y comedor para los empleados del Fondo Social para la Vivienda.	4,407,000
02 Fortalecimiento Institucional	Fortalecer la gestión financiera Institucional, mediante la implementación de políticas y de mejoras en los procesos administrativos para la colocación de los créditos hipotecarios.	325,000
05 Programa Territorios de Progreso		100
01 Programa Territorios de Progreso y de Desarrollo Social	Contribuir con las comunidades para mejorar las condiciones de nivel de vida y social.	100
Total		161,892,045